CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PROGRAMA ESCALA DOCENTE 2027

1. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Investigación, Internacionales, Posgrado e Innovación (SIIPI) de la UNCUYO busca contribuir al fortalecimiento de una universidad global, promocionando en la comunidad educativa valores y competencias internacionales. Entre otras acciones, elabora programas de movilidad e intercambio para estudiantes de grado, estudiantes de posgrado, docentes y gestores de nuestra universidad.

A través de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, una red que promueve la cooperación en educación superior en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, impulsamos el Programa Escala Docente que tiene como fin el desarrollo de estancias de movilidad entre docentes con el objetivo de que se transformen en el inicio y/o profundización de una relación académica duradera entre las partes intervinientes, impulsando la presentación de proyectos a desarrollar en forma conjunta.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de las Universidades de la Asociación.
- Contribuir a la consolidación de masa crítica de investigadores en áreas estratégicas de interés regional; particularmente a los Comités Académicos (CA) y Núcleos Disciplinarios (ND).
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades de AUGM, compartiendo los equipos de docencia e investigación de las Instituciones participantes.

Más información.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA UNCUYO

- Fomentar la internacionalización del grado y del posgrado de nuestras Unidades Académicas.
- Generar ofertas de grado y posgrado internacionales, tanto en español como en otras lenguas, que se dicten con periodicidad al menos bianual (ya sea en modalidad presencial, virtual o híbrida)

- Promover la cooperación científica y tecnológica entre las universidades de los países miembros de AUGM.
- Favorecer el dominio de idiomas.

4. DESTINATARIOS

El Programa de Movilidad Docente AUGM está destinado a docentes universitarios ordinarios, sean profesores o docentes auxiliares, de condición efectivos o interinos de la UNCUYO que se encuentren dictando clases en carreras de pregrado, grado o posgrado y que acrediten una antigüedad docente mínima de 2 (dos) años en la UNCUYO al cierre de la convocatoria, divididos en dos categorías:

- **Categoría 1 (Docente Novel**): docente universitario de carácter ordinario, efectivo o interino con una antigüedad mínima de 2 (dos) y máxima de 10 (diez) años, que desarrolle sus funciones en alguna de las siguientes dependencias de la UNCUYO (Facultades, Instituto Balseiro o Instituto Tecnológico Universitario [1]). Tener en cuenta la antigüedad reconocida.
- **Categoría 2 (Docente Formado**): docente universitario de carácter ordinario, efectivo o interino, con una antigüedad mayor a 10 (diez) años, que desarrolle sus funciones en alguna de las siguientes dependencias de la UNCUYO (Facultades, Instituto Balseiro, Instituto Tecnológico Universitario [1]). Tener en cuenta la antigüedad reconocida.

El **Docente Novel** podrá realizar actividades que se orienten a complementar su formación de posgrado. En tanto la movilidad del **Docente Formado** deberá enmarcarse en las funciones universitarias de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria. Se promoverán actividades de posgrado, asistencia técnico-científica para el desarrollo, consolidación de nuevas áreas disciplinarias, apoyo a la formación de docentes y a las actividades de gestión y política universitarias.

5. PRIORIDADES Y EXCEPCIONES

- No se considerarán las postulaciones de docentes que hayan renunciado a una beca de movilidad otorgada por la SIIPI, o que no la hayan aceptado, salvo causa debidamente justificada.
- No se considerarán las postulaciones de docentes que, al cierre de esta convocatoria, tengan pendientes ante la SIIPI informes académicos, rendiciones financieras o actividades de transferencia de convocatorias anteriores.

- Tendrán prioridad las postulaciones de docentes que no hayan recibido becas de movilidad docente otorgadas o gestionadas por la SIIPI en los últimos 5 (cinco) años.

6. DURACIÓN Y PERÍODO DE LA MOVILIDAD

Las movilidades deberán realizarse entre los meses de marzo y diciembre de 2027. Las estancias no podrán concretarse cuando las universidades de destino estén de receso. La fecha de la estancia quedará sujeta, en última instancia, a aprobación de la SIIPI.

La duración total de la movilidad no deberá ser inferior a 7 (siete) días, ni superior a 15 (quince) días.

IMPORTANTE: se establece que las movilidades quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria tanto de la universidad de origen como de la universidad de destino, y a la factibilidad de realización de las actividades.

Ver más información de las universidades de destino

7. FINANCIAMIENTO

7.1. La UNCUYO otorgará a cada docente seleccionado una ayuda económica única, destinada a contribuir a la compra del pasaje de ida y vuelta, cuyo monto se determinará según el destino.

PAÍS	AYUDA ECONÓMICA EN PESOS
Brasil	ARS 1.000.000 (pesos argentinos un millón)
Uruguay	ARS 1.000.000 (pesos argentinos un millón)
Chile	ARS 200.000 (pesos argentinos doscientos mil)

7.2. La **universidad de destino** cubrirá el alojamiento y la manutención del docente durante la estancia, a través de los mecanismos de recepción de profesores visitantes que tenga establecidos.

8. CUPOS OFRECIDOS

Se ofrecen 15 cupos para realizar estancias de movilidad docente.

País - Universidad	**Plazas**
Brasil- Universidad Federal de Minas Gerais	3
Brasil- Universidad Federal de Pará	1
Brasil- Universidad Federal de Santa Catarina	2
Brasil- Universidad Estadual Paulista	3
Brasil- Universidad Estadual de Campinas	1
Chile - Universidad de Santiago de Chile	1
Chile- Universidad de Valparaíso	1
Uruguay- Universidad de la República	3

Contactos responsables de gestión en cada universidad para comunicarse y solicitar carta de invitación, así como **mayor información**:

RESPONSABLES DE LA GESTIÓN – PROGRAMA MOVILIDAD ESCALA

Acceso a información adicional sobre las Universidades:

https://drive.google.com/drive/folders/1gIEXxGHfkogiY1ozZsMST4Ous5AkWYkK?usp=drive_link

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

La Comisión evaluadora estará integrada por representantes de las unidades académicas y por personal de la SIIPI.

La evaluación y selección de postulantes se basará en los siguientes criterios:

- Antecedentes académicos, de investigación y extensión.
- Plan de Trabajo en la universidad de destino.
- Plan de Transferencia en la universidad de origen.

Sólo podrán ser beneficiarios los docentes que obtengan por lo menos 60 puntos sobre los 100 totales.

10. PROCESO DE POSTULACIÓN

Documentación para presentar (La postulación se realiza solo en formato digital por sistema):

- Postular, a través de la página WEB de la UNCUYO, al siguiente link http://citsistemas3.uncu.edu.ar/out

(Aquellos que ya posean un usuario creado en el sistema por haber participado de convocatorias anteriores deberán clickear en "Agregar solicitud" para generar una nueva solicitud).

- Cargar los datos solicitados por el sistema
- Adjuntar documentación solicitada:

- **DNI**
- **Declaración Jurada- Responsabilidad Civil** (Anexo II)
- **CVar/ SIGEVA** (Solo serán aceptados estos currículums)
- **Certificación de haberes o Bono de sueldo** (Debe indicar antigüedad en la UNCUYO y antigüedad reconocida)
- **Invitación de la institución de destino** donde consten las actividades que realizará y fechas en que realizará la movilidad con las firmas correspondientes. (firma del docente que lo invita, de la autoridad de la Facultad o Instituto del docente anfitrión, y por el/la Delegado/a Asesor/a de la Universidad de destino) Anexo III
- **Formulario AUGM** completo y firmado (Anexo IV). Para obtener la firma del Delegado Asesor de AUGM debe enviar el formulario completo y firmado por el postulante y la autoridad de su Unidad Académica (Representante de la Universidad) junto con la carta de invitación al correo movilidad@uncuyo.edu.ar antes del cierre del sistema. El área de Movilidad gestionará la firma y se lo reenviará para que lo suba al sistema.
- **Plan de Trabajo** a desarrollar según guía planteada (Anexo I A) con firma aval de Autoridad Competente de la Unidad Académica.
- **Plan de Transferencia** a la UNCUYO y/o Unidad Académica de origen, según guía planteada (Anexo I B) con firma aval de Autoridad Competente de la Unidad Académica.

- Si su postulación es apoyada por un Núcleo Disciplinario o un Comité Académico de AUGM debe incluir la nota con este aval.

11. OBLIGACIONES DEL DOCENTE

11.1. Contratar un seguro de viaje (que contemple repatriación) con recursos propios e informarse de todos los requisitos necesarios para ingresar al país de destino.

11.2. Afrontar todos los gastos que no sean cubiertos con la ayuda de movilidad docente.

11.3. El docente deberá contemplar la posibilidad que ocurran diferentes situaciones extraordinarias durante su estancia, ya sean de salud, climatológicas, sociales, económicas, políticas, etc. Si esto ocurriera, deberá asumir todos los gastos que estas situaciones requieran, contemplando siempre que la UNCUYO estará atenta ante cualquier inconveniente y colaborará, sin que esto implique ayudas financieras.

11.4. Tramitar la licencia correspondiente en su Unidad Académica.

11.5. Elaborar un Informe final para ser presentado a las autoridades de su Unidad Académica y a la SIIPI donde consten las actividades realizadas en la universidad de destino. El mismo deberá incluir también un certificado emitido por la institución de destino y los *boarding pass*. Esta entrega deberá realizarla antes de los 4 meses de su regreso. Integrar el certificado de la universidad receptora.

11.6. Participar en los procesos de evaluación de postulantes para convocatorias de movilidad docente, estudiantil o de gestores.

11.7. El/la docente se compromete a participar y colaborar en las acciones de difusión y comunicación del SIIPI, incluyendo charlas, actividades de divulgación, elaboración de materiales y otras instancias destinadas a visibilizar las actividades y resultados del programa.

11.8. Informar oportunamente sobre las actividades del plan de transferencia realizadas mediante un certificado emitido por la institución de destino. Esta entrega deberá realizarla antes de los 6 meses de su regreso.

11.9. Efectuar la entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la SIIPI de la UNCUYO.

11.10. Tramitar la obtención de la visa, si correspondiera.

12. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

Quienes se postulen deberán proponer al menos una actividad de transferencia, es decir, una actividad que permita volcar en la UNCUYO los conocimientos y vínculos obtenidos durante la estancia. Se pueden combinar varias, pero solo se admitirán las modalidades que se detallan a continuación:

A. Actividades de enseñanza

1. **Curso o asignatura internacional de grado o posgrado**, curricular o extracurricular, con reconocimiento de la Unidad Académica correspondiente o de la SIIPI. En posgrado, preferentemente integrado al plan de estudios de una diplomatura de posgrado, especialización, maestría o doctorado de la UNCUYO.
2. **Cátedra o clase espejo:** dictado conjunto de clases o asignaturas análogas de la UNCUYO y de la universidad socia, a cargo de docentes de ambas instituciones.
3. **Actividad COIL** (Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea, por sus siglas en inglés): proyecto o actividad desarrollados en conjunto por docentes y estudiantes de la UNCUYO y de la universidad socia.
4. **Docente invitado:** participación de un docente de la universidad socia, invitado por la cátedra postulante, en parte del dictado de una asignatura de la UNCUYO.

En estas actividades se valorará:

- el trabajo en equipos integrados por docentes de la UNCUYO y de universidades extranjeras;
- el aporte de una perspectiva internacional sobre un tema curricular específico.

Condiciones:

- Deberán dictarse con periodicidad, con al menos una edición cada dos años. La propuesta deberá indicar la periodicidad prevista.
- Cada edición podrá ser presencial, virtual o híbrida.
- El dictado podrá realizarse, total o parcialmente, en español o en otros idiomas.
- Los contenidos y materiales deberán alojarse en un sitio web institucional de la Unidad Académica correspondiente o de la SIIPI.

B. Actividades de articulación y cooperación

5. **Propuesta preliminar de articulación académica:** documento elaborado junto con la universidad socia que siente las bases para una futura cooperación de grado o posgrado (doble titulación, carrera conjunta, reconocimiento mutuo de cursos, codirección de tesis o participación en comités académicos). Deberá incluir, como mínimo, los próximos

pasos acordados por ambas instituciones. Se valorará la participación de las autoridades académicas y de los responsables de internacionalización de ambas universidades.

6. **Cooperación científica y tecnológica:** inicio o fortalecimiento de una línea de trabajo conjunta con investigadores de la universidad socia, acreditada mediante al menos uno de estos productos:
 a. manuscrito en coautoría enviado a una revista con referato;
 b. presentación conjunta a una convocatoria de financiamiento;
 c. plan de trabajo conjunto firmado por los responsables de ambos grupos;
 d. codirección o asesoramiento de una tesis o trabajo final.

12. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Apertura: 03 DE NOVIEMBRE

Habilitación del sistema: 05 DE NOVIEMBRE 12 hs (mediodía)

Cierre: 03 DE DICIEMBRE hasta las 13 hs.

MÁS INFORMACIÓN

OFICINA DE INTERNACIONALES – Planta Baja -CICUNC

Centro Universitario, Mendoza – CP: M5502JMA

Correo electrónico: movilidad@uncuyo.edu.ar

Teléfono: 4054852

IMPORTANTE: En caso de que la UNCUYO ofrezca ayudas económicas, las mismas no podrán ser incrementadas debido a que el presupuesto de la Universidad es definido sin tener actualizaciones.

[1] Todas las sedes del ITU conforman una sola dependencia.